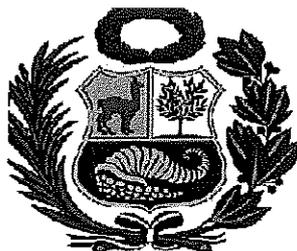




GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°01495 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 13 de Diciembre del 2019.

### VISTO:

El Proveído de fecha 09 de diciembre del 2019, documento de Registro N° 711672, de fecha 09 de Diciembre del 2019, con INFORME N° 00040-2019/GR-TUMBES-DRST-D-RED.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Registro N° 711672, de fecha 09 de Diciembre del 2019, el servidor Nombrado **Oscar Efraín Ramos Samaniego**, Solicita Renovación de Destaque para ejercer funciones en el Puesto de "San Pedro" de la Dirección Regional de Salud de La Libertad – Las Delicias – Jurisdicción de la Micro Red Salaverry de la UTES de la Ciudad de Trujillo, con eficacia a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2020, de acuerdo a la la Acción de Personal de Aceptación de dicho Establecimiento;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 566-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-DG-OAJ de fecha 11 de Diciembre del 2019, Esta Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, Solicita a la Dirección Ejecutiva de Red de la Diresa Tumbes, un Informe Técnico al respecto de la Renovación de Destaque del Servidor **Oscar Efraín Ramos Samaniego**, para ejercer funciones en el Puesto de "San Pedro" de la Dirección Regional de Salud de La Libertad – Las Delicias – Jurisdicción de la Micro Red Salaverry de la UTES de la Ciudad de Trujillo, a partir del 01 de Enero del 2020 hasta el día 31 de Diciembre del 2020.

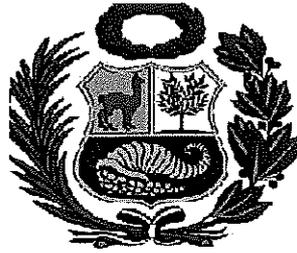
Que, mediante informe N° 00040-2019/GR-TUMBES-DRST-DR-D RED Emitido por la Directora Ejecutiva de Red de la Diresa Tumbes, informa que es Procedente el presente destaque de Renovación del servidor Nombrado **Oscar Efraín Ramos Samaniego**, Solicita Renovación de Destaque para ejercer funciones en el Puesto de "San Pedro" de la Dirección Regional de Salud de La Libertad – Las Delicias – Jurisdicción de la Micro Red Salaverry de la UTES de la Ciudad de Trujillo, con eficacia a partir del 01 de Enero del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020,

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, respecto del destaque en su artículo 3° numeral 3.4.1 establece que: "Es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, a pedido de este debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen. (...)";

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones en su artículo 80° prescribe que "El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra a pedido de esta



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°01495 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 13 de Diciembre del 2019.

*debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor”;*

Que, el servidor destacado mantiene su plaza de origen, la misma que abonara todas sus remuneraciones y beneficios mientras dure el destaque;

Que, estando a la aceptación por la Gerencia Regional de Salud de Servicios de Salud de Trujillo, de destino, mediante OFICIO N° 2573-2019-GRLL-GGR/GRSS-UTES N° 6.T.E.D/UP de fecha 14 de Noviembre del 2019, sobre la solicitud de renovación de destaque en la Profesión de Médico, con Informe N° 00040-2019/GR-TUMBES-DRST-DR-D-RED de la Diresa Tumbes, dando opinión técnica favorable al servidor en mención, sobre su petición de Renovación de DESTAQUE, a partir del 01 de Enero del 2020 hasta el día 31 de Diciembre del 2020, Para ejercer funciones en el Puesto de “San Pedro” de la Dirección Regional de Salud de La Libertad – Las Delicias – Jurisdicción de la Micro Red Salaverry de la UTES de la Ciudad de Trujillo.

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de noviembre, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

### SE RESUELVE:

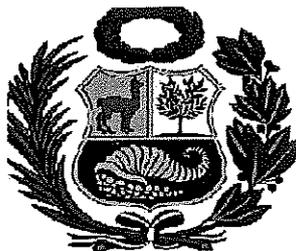
**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la renovación de Destaque **Oscar Efraín Ramos Samaniego**, de Profesión Médico servidor nombrado de la Dirección Regional de Salud Tumbes, para que ejerza funciones en el Puesto de “San Pedro” de la Dirección Regional de Salud de La Libertad – Las Delicias – Jurisdicción de la Micro Red Salaverry de la UTES de la Ciudad de Trujillo, con eficacia a partir del 01 de Enero del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la entidad de destino cumpla con informar mensualmente al Área de Personal de la DIRESA-Tumbes, el record de asistencia del servidor para efectos de pago de remuneraciones, beneficios ganados, diferencial remunerativa y otros.

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



# RESOLUCION DIRECTORAL

N°01495 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 13 de Diciembre del 2019.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** copia de la presente resolución al administrado, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

HLBH/DG  
GHQA/DEA  
YAGC/DEGyDRH  
JAHR/OAJ  
Normas  
**Transcrita para los fines a:**  
Interesado ( )  
Remuneraciones ( )  
OCI ( )  
Control Asistencia ( )  
Legajo ( )  
) Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
  
Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD